

# Información de Trámite

Nombre Trámite	REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Permite que las Organizaciones Sociales registradas en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, puedan registrar reformas y codificación a los estatutos que los rigen, según sus requerimientos para fortalecer su gestión.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales Ecuatorianas o Extranjeras y Personas jurídicas privadas que necesiten registrar la reforma y codificación de los estatutos de las organizaciones sociales aprobadas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de aprobación de reforma y codificación del estatuto de la organización social</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de aprobación de reforma del estatuto y codificación del mismo, dirigida a el/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - MPCEI o Director/a Zonal, según sea el caso, firmada por el representante legal de la organización.</li><li>2. Acta de la Asamblea en la que se resolvió aprobar las reformas a los estatutos debidamente certificada por el secretario de la organización social, con indicación de los nombres y apellidos completos de los miembros presentes en la asamblea.</li><li>3. Lista de las reformas realizadas al estatuto, señalando expresamente los artículos en los que se hicieron los cambios o reformas.</li><li>4. Proyecto de Estatuto codificado.</li></ol>

**¿Cómo hago el trámite?****EN LÍNEA** (aplica también durante la Emergencia Sanitaria):

1. Ingresar a <http://www.gob.ec/tramites/7378/webform> en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario
2. En el transcurso de 15 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea.

**PRESENCIAL:**

1. Presentar la solicitud de reforma y codificación de estatuto en Recepción de Documentos en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - MPCEI, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los artículos 14 y 15 del Decreto 193.
2. Subsanar las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar la respuesta y documentos requeridos, en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - MPCEI
3. Recibir la notificación mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y la Resolución de reforma y codificación de estatuto, o acercarse a las oficinas del MPCEI para retirar la mencionada documentación.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz - Guayaquil: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15 y 18; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00; correo electrónico de contacto: [coordinacionjuridicagyq@produccion.gob.ec](mailto:coordinacionjuridicagyq@produccion.gob.ec);

Dirección Zonal 1 - Esmeraldas: Av. Jaime Roldós vía al puerto pesquero artesanal Edificio Centro de Atención Ciudadana bloque A, Piso 1; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: [direccionzonal1@produccion.gob.ec](mailto:direccionzonal1@produccion.gob.ec)

Dirección Zonal 2 - Tena: Calle Rubén Cevallos y Ayahuasca, en el barrio Aeropuerto N° 2, Edif. Del ECORAE 2do Piso; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: [direccionzonal2@produccion.gob.ec](mailto:direccionzonal2@produccion.gob.ec)

Dirección Zonal 3 - Ambato: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: [direccionzonal3@produccion.gob.ec](mailto:direccionzonal3@produccion.gob.ec)

Dirección Zonal 4 - Manta: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00; correo electrónico de contacto: [direccionzonal4@produccion.gob.ec](mailto:direccionzonal4@produccion.gob.ec)

Dirección Zonal 5 - Salinas: Av. Carlos Espinoza Larrea entre calles quinta y sexta - Centro de Atención Ciudadana; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: [direccionzonal5@produccion.gob.ec](mailto:direccionzonal5@produccion.gob.ec)

Dirección Zonal 6 - Cuenca: Calle larga y Huaynacapac esquina oficinas del Banco Central del Ecuador, primer piso alto; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: [direccionzonal6@produccion.gob.ec](mailto:direccionzonal6@produccion.gob.ec)

Dirección Zonal 7 - Machala: Calle Vela entre Av. 25 Junio y Sucre, Edif. Ex Predesur 3er Piso; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: [direccionzonal7@produccion.gob.ec](mailto:direccionzonal7@produccion.gob.ec)

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: [coordinacionjuridicaudio@produccion.gob.ec](mailto:coordinacionjuridicaudio@produccion.gob.ec)

## Base Legal

- 193 Expídense el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.  
Art. Artículo 14; Artículo 15.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Coordinación General de Asesoría Jurídica  
**Correo Electrónico:** [coordinacionjuridicaudio@produccion.gob.ec](mailto:coordinacionjuridicaudio@produccion.gob.ec)  
**Teléfono:** 023948760 ext. 2148

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	2
2025	07	0	4
2025	06	0	5
2025	05	0	6
2025	04	0	4
2025	03	0	4
2025	02	0	4
2025	01	0	5
2024	12	0	2
2024	11	0	4
2024	10	0	2
2024	09	0	2
2024	08	0	7
2024	07	0	3
2024	06	0	3
2024	05	0	4
2024	04	0	5
2024	03	0	2
2024	02	0	3
2024	01	0	2
2023	12	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	3
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	2
2023	02	0	2
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	3
2022	10	0	0
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	4
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	2
2022	03	0	5
2022	02	0	3
2022	01	0	4
2021	12	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	2
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	3
2021	02	0	3
2021	01	0	1
2020	12	0	2
2020	11	0	5
2020	10	0	4
2020	09	0	4
2020	08	0	1
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	3
2019	11	0	1
2019	10	0	3
2019	09	0	2
2019	08	0	2
2019	07	0	0
2019	06	0	2
2019	05	0	1
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	5